REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.18000999 H3 DE 2018

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA, DE SAN ANDRES ISLA.

Bogotá D.C.,2018

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

- **RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES**

Este complementario al pliego de condiciones electrónico, ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por las Leyes 80 de1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 yel Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Para la elaboración de la propuesta se solicita seguir la metodología señalada en este documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva, transparente y responsable y así evitar la declaratoria de desierto de este proceso de selección.

Se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo, en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, razón por la cual están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anterior se recomienda:

1. Examine rigurosamente el contenido del complementario al pliego de condiciones electrónico, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la Contratación con Entidades del Estado (Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).

2. Verifique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para participar en el presente proceso de selección ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el complementario al pliego de condiciones electrónico.

4. Toda consulta deberá formularse por los medios establecidos en el complementario al pliego de condiciones electrónico. No se atenderán consultas personales o telefónicas.

Ningún convenio verbal con personal de la Aerocivil, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí establecidos.
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

6. Suministre toda la información requerida en el complementario al pliego de condiciones electrónico dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Diligencie totalmente los anexos al complementario al pliego de condiciones electrónico.

7. Revise y cumpla las instrucciones previstas enel complementario al pliego de condiciones electrónicopara la elaboración de su propuesta.

8. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados quesuministre durante el procedimiento de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato.

9. Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta correrán por su cuenta y la Aerocivil no asume responsabilidad de reembolso alguno.

10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección, dado que EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS POR FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO.

11. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren o la que con ella se relacione.

12. Seadelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el complementario al pliego de condiciones electrónico y en la Ley.

13. El proyecto en el complementario al pliego de condiciones electrónicoy el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto en el complementario al pliego de condiciones electrónico.

- **GLOSARIO**

Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 57 de 1887 las palabras de la Ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal; las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.

Los títulos de los numerales y capítulos se incluyen con fines de referencia y de conveniencia, pero de ninguna manera limitan, definen o describen el alcance y la intención de los Pliegos.

Las palabras técnicas que no se encuentren definidas expresamente en este Pliego tendrán los significados que les correspondan según la técnica o ciencia respectiva y las demás palabras se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas.

Para efectos de este Pliego, se establecen las siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular como en plural:

Glosario General:

- **Adenda(s):** Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica el complementario y el pliego de condiciones electrónico, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.
- **Adjudicación:** Decisión emanada de la Aerocivil por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
- **Adjudicatario(a):** Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
- **Anexo:** Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
- **Análisis del Sector:** Estudios por parte de la Entidad Estatal del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
- **Aportes Legales:** Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.

- **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.
- **Clasificador de Bienes y Servicios:** Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
- **Colombia Compra Eficiente:** Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley número 4170 de 2011.
- **Certificado de Disponibilidad presupuestal:** Documento que acredita la disponibilidad de presupuesto para el presente proceso de selección.
- **Consorcio:** Modalidad de asociación que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta en el presente proceso de selección para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, y por los efectos que generen o lleguen a generar las actuaciones, hechos u omisiones de todos o cualquiera de los participantes en estos actos.
- **Contratista:** Adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.
- **Contrato:** Es el instrumento legal convenido y aceptado tanto por la Aerocivil como por el contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones del mismo, el cual será ley para las partes.
- **Día(s) Calendario:** Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.
- **Día(s) Hábil(es):** Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo los días festivos determinados por Ley, esto sin perjuicio de la obligación que tiene el contratista de ejecutar el objeto del contrato en horarios y/o días no hábiles, según se requiera en el presente documento. Se incluirán también aquellos días que sin ser hábiles la Aerocivil mediante acto administrativo motivado determine como tales para este proceso.
- **Día(s) Corriente(s) o Día(s) Calendario:** Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en el presente pliego de condiciones resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil

siguiente, esto sin perjuicio de la obligación que tiene el contratista de ejecutar el objeto del contrato en días horarios o días no hábiles.

- **Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US$:** Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
- **Especificaciones:** Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las obras, para obtener los resultados objeto del contrato.
- **Estimación del riesgo:** Es la valoración del riesgo en términos monetarios o porcentuales.
- **Estudios Previos:** Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
- **Fecha de iniciación de la ejecución del contrato:** Fecha cierta en la cual se inicia el plazo de ejecución del contrato.
- **Fecha de terminación de la ejecución del contrato:** Fecha cierta en que finaliza el plazo de ejecución del contrato.
- **Garantía de Seriedad de la oferta:** Mecanismo de cobertura del riesgo a favor de entidades estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el presente pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
- **Hábil:** Cuando el proponente cumple con todos los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos en el presente Pliego de Condiciones.
- **Inconsistencia:** Falta de consistencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta, frente a la verificación que realice directamente la entidad de la información, manifestación o documentos aportados con la propuesta.
- **Inexactitud:** Falta de exactitud en algún dato contenido en un documento o información aportada por el proponente.
- **Interesado(s):** Personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que actuaran en el proceso previamente a la presentación de ofertas.

- **AEROCIVIL:** Sigla de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, entidad especializada, de carácter técnico, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Transporte. La Aerocivil es la Entidad encargada de iniciar, tramitar y llevar hasta su culminación el proceso de selección. Por lo cual, se adelantará bajo su responsabilidad la evaluación de las Propuestas que se presenten y adjudicará los Contratos. En el presente pliego de condiciones se podrá denominar como Aerocivil, la Entidad.
- **Objeto:** Actividades a ejecutar como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección.
- **Pesos Colombianos, Pesos o $:** Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
- **Pliego de Condiciones:** Acto Administrativo de carácter general expedido por la Aerocivil en desarrollo del presente proceso de selección, conforma las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, el contratista y la Aerocivil. Vencida la oportunidad para la modificación o aclaración del Pliego de condiciones, este será aplicable tal y como fue expedido integrado con sus Adendas.
- **Ponderación:** Para efectos del presente proceso de selección se realizará la ponderación de los factores de evaluación de las ofertas habilitadas en los aspectos jurídico, financiero y técnico, según sea el caso, de conformidad con lo señalado en los capítulos correspondientes.
- **Primer orden de elegibilidad:** Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de “HABIL” en todos los criterios obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.
- **Proponente Plural:** Formas de asociación previstas en la Ley y regladas en el pliego de condiciones (Consorcio o Unión Temporal).
- **Proponente:** Es la persona jurídica o natural, consorcio o unión temporal, que presenta una Propuesta para participar en el proceso de selección que se rige a través del presente Pliego.
- **Propuesta:** Se entiende por tal aquella oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien goza de la representación del proponente y acompañada de una garantía de seriedad de la misma.
- **Propuesta Hábil:** Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros señalados en este Pliego de Condiciones, cumple con los criterios de evaluación señalados en los mismos.
- **Propuesta rechazada:** Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que incurra en alguna de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones

- **Proyecto de Pliego de Condiciones:** Para el presente proceso se entiende por proyecto de pliego de condiciones, denominado también Prepliego, el conjunto de normas iniciales, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso. El contenido del Prepliego podría llegar a ser diferente al Pliego Definitivo, teniendo en cuenta que durante esta etapa de prepliego, se pueden presentar observaciones por parte de los interesados y/o de las unidades ejecutoras de la entidad, que requieran tramitarse, para modificar, incorporar, incluir, complementar, aclarar, el Pliego de Condiciones Definitivo.
- **PUC:** Portal Único de Contratación.
- **Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio
- **Requisitos Habilitantes:** Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
- **Riesgo:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. La Aerocivil evaluó los eventos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato y que puedan afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se publicara de manera simultánea con el presente pliego de condiciones y hace parte integral de este.
- **RUP:** Es el Registro Único de Proponentes que llevan las Cámaras de Comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.

- **Razón de Cobertura de Intereses:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- **SECOP II**: Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
- **SMMLV:** Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- **Subcontratante:** Persona natural o jurídica quien subcontrata una actividad previamente contratada por una entidad estatal u otra persona natural o jurídica, por ser el contratista principal.
- **Subcontratista:** Persona natural o jurídica a quien subcontrata el contratista principal, para ejecutar una actividad previamente contratada por una entidad estatal u otra persona natural o jurídica.
- **Unión temporal**: Modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato de obra, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de obra, pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por las cuales responde cada uno de los miembros de la Unión Temporal de acuerdo con su participación en la ejecución.

- **Valor del Contrato:** Es la sumatoria del valor económico total incluyendo sus adiciones mayores valores e IVA o impuestos que haga sus veces, que se le haya pagado al contratista por la ejecución de un contrato. Para los obligados a estar inscritos en el RUP es el valor registrado en el mismo.

Glosario Específico:

- **Actualización de Estudios y Diseños:** son todas y cada una de las actividades que el adjudicatario con la supervisión de la Interventoría requiera realizar a los estudios y diseños existentes para que cumplan con las especificaciones, normatividad vigente y se adapte a las características actuales del corredor y de la obra requerida por la Entidad.
- **Áreas del aeródromo:** Se entenderá que un aeródromo está integrado por el lado aire y lado tierra.

  a. Lado Aire: Está compuesto por el área de movimiento de aeronaves, pistas, calles de rodaje, taxeos y plataformas.
  b. Lado Tierra: Está compuesta por Torre de Control, Terminal de pasajeros y cuartel de bomberos.

- **Concreto Asfáltico:** Para el presente proceso se denomina concreto asfaltico al

material resultante de la mezcla de cemento asfaltico y agregados pétreos.

- **Concreto Hidráulico:** Para el presente proceso se denomina concreto hidráulico al material resultante de la mezcla de cemento portland, agua y agregados pétreos.
- **Pistas de Aeropuertos**: Para el presente proceso se entiende por Pistas de Aeropuertos, aquella infraestructura del transporte, cuya finalidad es permitir la circulación, despegue y aterrizaje, de aviones (aeronaves) en condiciones de continuidad en el espacio y el tiempo, con niveles adecuados de seguridad y de comodidad, tales como Pistas de Aeropuertos, Calle de Rodaje o Pista de Taxeo; Plataforma o Rampa de Aeropuerto
- **Proyectos de construcción:** Se trata de la construcción de una pista, calle de rodaje o plataforma completamente nueva en un espacio físico en el cual no existía una, no se trata de intervenciones sobre estructuras existentes.
- **Proyectos de mantenimiento periódico y/o proyectos de conservación:** Para el presente proceso se entiende por proyectos de mantenimiento periódico, el conjunto de todas las obras a ejecutar en una estructura , que comprende la realización de actividades de conservación y/o mantenimiento periódico, a intervalos variables, relativamente prolongados, destinados primordialmente a recuperar los deterioros de la capa de rodadura ocasionados por el tránsito y/o por fenómenos climáticos, también podrá contemplar la construcción de algunas obras de drenaje menores y de protección, faltantes en la estructura Las principales actividades son: Limpieza mecánica y reconstrucción de cunetas; Reposición de pavimento en algunos sectores; Bacheo y/o Parcheo. Reconstrucción de obras de drenaje; Construcción de obras de protección y drenajes; Demarcación lineal.
- **Mantenimiento rutinario:** Para el presente proceso se entiende por mantenimiento rutinario, el conjunto de las actividades a ejecutar en las estructuras, con el fin de mantener las condicionesóptimas garantizar la seguridad operacional. Las principales actividades son: Rocería; Limpieza de obras de drenaje; Reconstrucción de cunetas Reparación de baches
- **Proyectos de mejoramiento:** Consiste básicamente en el cambio de especificaciones y dimensiones de la estructuras; para lo cual, se hace necesaria la construcción de obras en infraestructura ya existente, Para este proceso deben comprender como mínimo las actividades de rectificación (pendientes transversales y longitudinales), ampliación de la pista, plataforma o calle de rodaje, construcción de obras de drenaje, construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico.
- **Proyectos de rehabilitación:** Actividades que tienen por objeto reconstruir o recuperar las condiciones estructurales y funcionales iniciales de la pista, plataforma o calles de rodaje de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada. Para este proceso deben comprender como mínimo las actividades de

construcción de capas granulares para estructura de pavimento y construcción de superficie de rodadura en concreto asfáltico o hidráulico. No serán tenidas en cuenta las actividades de mantenimiento periódico ni de mantenimiento rutinario, tales como parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza.

- **Proyectos de Pavimentación:** Para el presente proceso se definen como la actividad cuyo propósito es la materialización de la estructura de pavimento constituida por concreto asfáltico y/o hidráulico y una o varias capas granulares. (Subbases y/o bases). Para el presente proceso de selección no se tendrán en cuenta pavimentos articulados.
- **Pavimentos Asfálticos y/o Pavimentos de Concreto Hidráulico:** Para el presente proceso se definen como la actividad cuyo propósito es la materialización de la capa superficial de la estructura. Esta capa se encuentra en contacto directo con el tráfico de aeronaves y puede estar constituida en concreto asfáltico o en concreto hidráulico.
- **Vías de Comunicación:** Para el presente proceso se refiere a vías primarias, vías secundarias, vías urbanas y vías al servicio de transporte masivo.

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES

a. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

b. Convocatoria Limitada a Mipymes

De acuerdo con la cuantía del presente proceso se convocó a las MIPYMES interesadas en participar, quienes deberían cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en el aviso de convocatoria.

c. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias

adicionales.

d. Responsabilidad de los Proponentes

Será responsabilidad de los proponentes visitar e inspeccionar los sitios en los cuales se ejecutarán los contratos de interventoría respecto de los cuales estén interesados en presentar propuesta.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta. Será responsabilidad de los proponentes obtener toda la información que requieran para realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta.

El examen que deberán hacer los proponentes incluirá también, entre otras cosas y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionados con el contrato y los lugares donde se ejecutará, incluyendo condiciones de transporte a los sitios de trabajo. Adicionalmente, los proponentes deberán verificar las condiciones climáticas, de pluviosidad, topográficas y geológicas, las características de los equipos requeridos para la ejecución de las obligaciones del contrato, y, en general, todos los demás aspectos que puedan afectar el cumplimiento del contrato, todo lo cual debe ser tomado en cuenta para la preparación de la propuesta.

De este pliego y sus anexos no se debe deducir garantía alguna con respecto a los rendimientos operativos o financieros que lleguen a soportar la propuesta de los proponentes. El adjudicatario asume los riesgos previsibles asignados en los estudios y documentos previos y en el contrato, y soporta sus efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales riesgos constituyan un eventual desequilibrio económico del contrato, o den lugar a reclamación alguna.

Lo anterior, puesto que la asunción de riesgos debe ser tenida en cuenta por los proponentes en la valoración de la oferta económica conforme lo estipula el CONPES.

El Proponente que resulte adjudicatario de este concurso de méritos abierto que no haya obtenido, evaluado o considerado adecuadamente toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obligaciones a su cargo, asumidas por éste en virtud del contrato, ni ello le dará derecho a rembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

Con la sola presentación de la propuesta se considera que los proponentes han considerado el conocimiento pleno de las condiciones expuestas en el presente numeral.

e. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes y, en consecuencia, no será reembolsado u objeto de compensación o indemnización en ningún caso.

f. Deberes de los Proponentes

- En las audiencias los proponentes deberán abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente podrán debatirse asuntos relacionados con el concurso de méritos, y las propuestas.

- En las audiencias los proponentes deberán guardar compostura, no levantar la voz y hace uso de la palabra únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo que le sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.

- Los proponentes deberán actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil. Por lo tanto, se abstendrán de utilizar herramientas para dilatar el concurso de méritos abierto o la decisión de adjudicación.

- Los Proponentes se abstendrán de controvertir las consideraciones de los demás proponentes y sus propuestas o las de terceros sin contar con los soportes documentales suficientes, los cuales deberán estar a inmediata disposición de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil para corroborar tales afirmaciones.

NOTA: En la audiencia convocada para la revisión de la oferta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad, solo podrá intervenir el representante legal del oferente, calidad que acreditará con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; o con apoderado legalmente constituido mediante poder autenticado**.**

g. Información inexacta

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada

por los proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades de donde proviene la información.

Cuando exista inconsistencia relevante a criterio de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil para garantizar el deber de comparación objetiva entre la información suministrada por los proponentes y la efectivamente obtenida o suministrada a esta Entidad por la fuente de donde proviene la información, la misma no se tendrá en cuenta, sin perjuicio de las acciones que adelante la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil para poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes.

h. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por la plataforma SECOP II, a través de la opción **mensajes.**

i. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Concurso de Méritos, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben presentarse en castellano.

Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

j. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados en los términos del artículo 480 del Código de Comercio o debidamente apostillados, según el caso.

k. Normativa y Actos Aplicables

Son aplicables en este proceso de selección los principios de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución 03128 de 2017 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil y demás normas legales vigentes, así como las reglas previstas en el presente Pliego de Condiciones, las resoluciones, documentos y actas que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del presente proceso.

l. Conflictos de interés

No podrán presentar Ofertas en este Concurso de Méritos:

i. Quienes hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de los estudios de estructuración del Contrato principal, ni en la estructuración, en cualquiera de sus etapas del presente Proceso de Contratación, ni quienes hayan trabajado como asesores o consultores para la elaboración de los mismos en los últimos dos años contados hasta la fecha de expedición del acto de apertura del presente Proceso de Contratación, ya sea en calidad de funcionarios públicos o contratistas.

ii. Los proponentes que tengan entre el equipo de trabajo personas que hayan tenido dentro de los dos años anteriores a la fecha de apertura del presente Proceso de Contratación, vinculación laboral o contractual con LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL.

CAPITULO II

DESCRIPCIÓN

a. Forma de pago

La AEROCIVIL, realizara el pago a la interventoría por resultados, que corresponderán a la labor de acompañamiento, seguimiento, vigilancia, cumplimiento, revisión y verificación de los entregables de la consultoría de Estudios y Diseños, y sus contenidos, permitiendo con ello la obtención de un producto que permita a la Aeronáutica Civil, contar con los, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA, DE SAN ANDRES ISLA.

Para lo anterior, es necesario que la interventoría remita a la Aeronáutica Civil, el entregable aprobado al consultor en cada una de las fases de la consultoría de Estudios y Diseños, acompañada de un informe de revisión de la fase, el cual deberá contar con la certificación de cumplimientos emitida por la interventoría a los productos entregados por el consultor de Estudios y Diseños.

Los desembolsos y pagos del contrato de la interventoría serán como se anuncian a continuación:

- Primer Pago: Veintidós (22) % del valor del contrato de Interventoría, una vez la interventoría haya aprobado y entregado a la Aeronáutica Civil el producto desarrollado y depurado por el consultor de Estudios y Diseños en la Fase I.

  La Fase I, tiene para su ejecución un plazo máximo de treinta (30) días calendario, de los cuales el Consultor de Estudios y Diseños tendrá veinte (20) días calendario para la ejecución y entrega final de los resultados de la Fase I. Y la Interventoría contará con máximo diez (10) días calendario para revisión, aprobación y entrega de este producto entregable. Estos treinta (30) días calendarios, se contarán a

partir del día siguiente de la firma del Acta de Inicio del contrato de consultoría de Estudios y Diseños; si la Interventoría o el consultor de Estudios y Diseños exceden los tiempos acá establecidos para el cumplimiento de sus obligaciones, se dará inicio al proceso de imposición de multas y sanciones que correspondan.

- Segundo Pago: Cuarenta y nueve (49) % del valor del contrato de Interventoría, una vez la interventoría haya aprobado y entregado a la Aeronáutica Civil el producto desarrollado y depurado por el consultor de Estudios y Diseños en la Fase II.

  La Fase II, tiene para su ejecución un plazo máximo de sesenta (40) días calendario, de los cuales el Consultor de Estudios y Diseños tendrá cincuenta (30) días calendario para la ejecución y entrega final de los resultados de la Fase II. Y la Interventoría contará con máximo diez (10) días calendario para revisión, aprobación y entrega de este producto entregable. Estos cuarenta días se cuentan a partir del día siguiente a la terminación del plazo de la Fase I, si la Interventoría o el consultor de Estudios y Diseños exceden los tiempos acá establecidos, para el cumplimiento de sus obligaciones, se dará inicio al proceso de imposición de multas y sanciones que correspondan.

- Tercer y último Pago: Veintinueve (29) % del valor del contrato de Interventoría, una vez la interventoría haya aprobado y entregado a la Aeronáutica Civil el producto desarrollado y depurado por el consultor de Estudios y Diseño en la Fase III; del 28% correspondiente al pago por esta Fase III, el 10% se pagará al suscribirse el acta de recibo final de la consultoría de estudios y diseños y la correspondiente actualización de pólizas.

  La Fase III, tiene para su ejecución un plazo máximo de treinta (50) días calendario, de los cuales el Consultor de Estudios y Diseños tendrá veinte (40) días calendario para la ejecución y entrega final de los resultados de la Fase III. Y la Interventoría contará con máximo diez (10) días calendario para revisión y aprobación de este entregable. Estos cincuenta días se cuentan a partir del día siguiente a la terminación del plazo de la Fase II, si la Interventoría o el consultor de Estudios y Diseños exceden los tiempos acá establecidos para el cumplimiento de sus obligaciones, se dará inicio al proceso de imposición de multas y sanciones que correspondan.

Luego de efectuar la Liquidación del contrato de Consultoría de Estudios y Diseños, se procederá a liquidar el Contrato de Interventoría.

Para cada pago, anexo al cumplimiento de los requisitos anteriormente listados, el Interventor deberá presentar entre otros la siguiente documentación:

a) Informe de revisión de la Fase, el cual deberá contar con la certificación de cumplimiento emitida por la interventoría a los productos entregados por el consultor de Estudios y Diseños; debidamente suscrito por el director y el Especialista de la Interventoría, donde se exponga la aceptación y aprobación clara y sin restricciones del entregable de cada Fase de la consultoría y del cumplimiento del objeto contractual de los Estudios y Diseños.

b) Factura.

c) Soportes de los respectivos pagos al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a las cajas de compensación familiar correspondientes al personal utilizado para desarrollar las labores, sin que esto constituya un vínculo con la entidad, para el logro del objetivo contractual.

d) Pago de los impuestos locales, municipales, distritales o departamentales establecidos en el lugar de ejecución de la Interventoría (si aplica).

El pago de la última cuenta presentada por el INTERVENTOR estará supeditado a la suscripción del acta de recibo definitivo y de liquidación del Contrato de Consultoría de Estudios y Diseños; previa presentación de los siguientes documentos:

a) Informe final de Interventoría, aprobado por el Supervisor del contrato.

b) Acta de cobros debidamente suscrita por el interventor y aprobada por el supervisor; anexando soportes de pagos ocasionados y aprobados por el supervisor del contrato.

c) Factura.

d) Actualización de las garantías del contrato.

e) Soporte de pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) del último mes, incluyendo la fecha de finalización de los trabajos.

f) Constancia de pago de salarios, prestaciones sociales y parafiscales del personal que vinculo la interventoría para el desarrollo del contrato.

g) Presentar paz y salvo donde se verifique el cumplimiento de los pagos de servicios domiciliarios y de campamentos.

h) Pago de los impuestos municipales, distritales, departamentales, incluyendo el impuesto de Industria y Comercio correspondiente al último periodo de ejecución del contrato de la Interventoría.

El cálculo de presupuesto ofertado debe atender todos los gastos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista interventor.

Serán por cuenta exclusiva del Interventor todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del presente contrato, tales como los gastos administración, sueldos, horas extras, jornales, honorarios y prestaciones sociales del personal que emplee en horario diurno y nocturno, costos asociados al programa de seguridad industrial y al control de calidad interno de la Interventoría, trasportes, equipos, costos de laboratorio, investigaciones técnicas, estudios y diseño, asesorías, así como todos los gastos y los impuestos, tasas y contribuciones, directos o indirectos que se causen en virtud de la ejecución del objeto del contrato.

Nota 1: La Interventoría debe mantener los recursos necesarios, para realizar sus funciones y objetivos durante el tiempo de ejecución del contrato de Consultoría, establecido en el pliego de condiciones y sus otrosíes.

b. Sitio de ejecución del objeto contractual

En objeto del proceso se ejecutará en el Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andres Isla.

CAPÍTULO III

REQUISITOS HABILITANTES

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en el presente pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Son requisitos habilitantes los factores relacionados a continuación:

FACTORES	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple/No cumple
Experiencia general del proponente	Cumple/No cumple
Experiencia del equipo de trabajo	Cumple/No cumple

a. Capacidad Jurídica

En el presente Concurso de Méritos pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y un año más; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

La **Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil** también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Para acreditar la capacidad jurídica los documentos exigidos en este numeral deberán ser presentados en el Sobre No.1, y se acreditarán de la siguiente manera:

1. **Formato presentación de la Oferta:** La carta de presentación debe elaborarse según el modelo adjunto, Formato No. 1.

   Tanto el representante legal de la persona jurídica comoel proponente persona natural, deberán aportar fotocopia de su cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte, según corresponda.
   En caso de oferentes plurales integrado por personas naturales, cada una de las personas que los conforman deben cumplir con el requisito anteriormente enunciado, según sea el caso.

2. **Existencia y representación legal para empresas nacionales:** Las personas Jurídicas Nacionales acreditarán su existencia con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres años más.

   Este certificado deberá acreditar que la sociedad en su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso. Para el caso de oferentes plurales, será válido que el objeto social de cada integrante complemente las actividades objeto del concurso de méritos.

   En todo caso todos y cada uno de los integrantes (personas jurídicas) del oferente plural, deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento idóneo correspondiente.

3. **Existencia y representación legal para empresas extranjeras:**

   i. **Las personas jurídicas extranjerascon sucursal en Colombia** deberán adjuntar el respectivo certificado de Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha no superior al cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres años más.

   Este certificado deberá acreditar que su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso. Para el caso de oferentes plurales, será válido que el objeto social de cada integrante complemente las actividades objeto del concurso de méritos.

   ii. **Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia**, deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio el cual debe ser anterior a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
   La persona jurídica deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

4. **Acta de Junta de Socios, Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva:**

Si el representante legal que presenta la oferta tiene limitaciones en sus facultades para participar en el presente proceso de contratación, deberá adjuntar el Acta en la cual conste la autorización previa de la asamblea de accionistas o junta de socios o junta directiva o del organismo social competente.

Esta Acta debe ser autentica de acuerdo con lo exigido por el Código de Comercio, en especial el Capítulo VII Sección I y el artículo 189, para efectos de que eficacia y validez; teniendo las siguientes alternativas: (i) fotocopia del libro de actas y autenticada por Notario o (ii) Fotocopia con inclusión de nota que es fiel copia tomada de su original y firma por el secretario o el presidente.

En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en caso de requerirlo. Para los extranjeros, éstos deben presentar los documentos idóneos del país de origen en donde se pruebe esta capacidad.

5. **Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal. Artículo 50 de la Ley 789 de 2002:** Diligenciar en el Formato No.3.

a) La proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

   En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

   Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

b) La proponente persona natural con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

   En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, de los últimos seis (6) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La Aeronáutica dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

6. Garantía de seriedad de la oferta

El OFERENTE deberá constituir a su costa y presentar con su oferta, garantía de seriedad de la oferta, con su respectivo recibo de constancia de pago de la prima. La garantía deberá constituirse con las siguientes indicaciones:

Asegurado y beneficiario:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**
Nit:	899999059-3
Tomador y afianzado:	El OFERENTE.
Valor asegurado:	El diez por ciento (10%) del presupuesto oficial
Vigencia:	Noventa (90) días calendario contados a partir

del día de la entrega de la oferta.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, el proponente se compromete a mantener vigente la garantía de seriedad de la oferta hasta el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

La AEROCIVIL hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, en los casos previstos en la legislación sobre la materia (Decreto 1082 de 2015).

En caso de oferentes plurales el tomador y afianzado deberá ser el consorcio, unión temporal o la forma de asociación escogida y cada uno de sus integrantes, e indicar el porcentaje de participación.

7. Oferente Plural

El oferente plural deberá tener en cuenta las condiciones indicadas en el Formato No.2. Para los Consorcios, diligenciarán el Formato No. 2a y para las Uniones Temporales, el Formato No. 2b. Cualquier otra forma o tipo de asociación deben presentar el documento idóneo permitido por la ley.

b. Capacidad Financiera

1. Requisitos: Registro Único de Proponentes RUP.

Documento vigente y actualizado a la fecha de cierre del presente proceso y en firme antes de la adjudicación del presente proceso, con la información financiera a 31 de diciembre de 2017. Si la empresa ha sido constituida en el año 2018, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

La fecha de la información financiera del RUP de las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que requieren la inscripción en este Registro, corresponderá a la del último Balance General y Estado de Resultados, de conformidad con la legislación del respectivo país de origen.

Todos los integrantes de un consorcio, unión temporal o cualquier forma de asociación escogida, deben acreditar individualmente el requisito anterior.

Si el proponente o el integrante de un proponente plural es una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera que no tiene establecida sucursal en Colombia, presentará para efectos de verificación de la Capacidad Financiera y de la Capacidad Organizacional, el último Balance General y el Estado de Resultados, de conformidad con la legislación del respectivo país de origen. Los Estados Financieros deben estar acompañados de traducción simple al idioma español, con los valores re

expresados a la moneda legal colombiana, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, e indicando la tasa de conversión; igualmente, deben estar firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido, adjuntando el certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional del mismo contador, expedido por la Junta Central de Contadores.

Cuando la Aeronáutica Civil requiera hacer claridad sobre alguna cifra de los Estados Financieros aportados por una empresa extranjera, le solicitará allegar las Notas informativas y demás anexos necesarios para la respectiva aclaración.

2. Verificación Capacidad Financiera

La verificación de la Capacidad Financiera del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores de Capacidad Financiera

Indicador	Índice requerido
Liquidez	Mayor o igual a: 1.2
Endeudamiento	Menor o igual a: 70%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a: 2 vez
Capital de Trabajo	Mayor o igual a: $ 25.674.000
Patrimonio	Mayor o igual a: $ 10.270.000

De donde:

Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente
Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses
Patrimonio= Activo Total – Pasivo Total

Las razones financieras se calcularán con base en la información financiera suministrada.

El proponente CUMPLE con el requisito Capacidad Financiera cuando iguale o supere el requerimiento de los cinco (5) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

Para oferentes individuales que tengan gastos de intereses cero (0), no se calculará el indicador de razón de cobertura de intereses; en este caso, el oferente CUMPLE el indicador. Si la utilidad operacional es negativa, el oferente NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses. Igualmente, para proponentes individuales cuyos pasivos corrientes sean cero (0), no se calculará el índice de liquidez; en este caso el oferente CUMPLE con el indicador.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.
Para el capital de trabajo se tendrá en cuenta la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, y para el patrimonio se tendrá en cuenta la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes, así:

$$(iii) Indicador = \left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ indicadori\right) - \left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ indicadori\right)$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.
Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación de la Capacidad Organizacional del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 2%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a: 2%

De donde:

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total

El proponente CUMPLE con el requisito de Capacidad Organizacional cuando iguale o supere el requerimiento de los dos (2) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores de Capacidad Organizacional se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

Nota: Para el resultado de los cálculos obtenidos en la verificación de los índices de endeudamiento y capacidad organizacional se utilizarán cifras porcentuales redondeadas a un decimal, así: cuando la centésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima del valor y cuando la centésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima del valor. Para los demás indicadores (liquidez y cobertura de intereses) se utilizarán, para el cálculo, cifras con un decimal y la misma forma de aproximación anteriormente indicada.

c. ExperienciaGeneral del proponente Cumple/No cumple

La AEROCIVILverificará la experiencia del proponente con los contratos registrados en el RUP, identificados en los códigos requeridos y que sumados su valor total expresado en SMMLV, sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, como se indica a continuación:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
811015 y/o 801016	181

- **Experiencia general del equipo de trabajo Cumple/No cumple**

Para la acreditación de la experiencia general del equipo de trabajo se requiere el siguiente personal mínimo:

Descripción	**REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA**
Cargo o rol:	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
Pregrado:	INGENIERO CIVIL O INGENIERO HIDRÁULICO Y / O SANITARIO con matrícula profesional vigente.
Posgrado:	con Especialización o maestría en Hidráulica o Hidrología.
Experiencia General:	Experiencia profesional de mínimo OCHO (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Especifica:	1) Ejercicio profesional como: Director de Consultoría y/o Director de Interventoría y/o coordinador de Consultoría y/o coordinador de Interventoría o Gerente de consultoría y/o Supervisor de consultoría; en contratos de estudios y/o diseños y/o interventoría de: proyectos hidráulicos y/o sanitarios. 2) Ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor, directivo, supervisor, jefe, gerente, profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en la dirección y/o supervisión de contratos relacionados con: Proyectos de interventoría y/o estudios y/o diseños de: proyectos hidráulicos y/o sanitarios.
Número de cargos:	Un (1) profesional.

Descripción	**REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA**
Cargo o rol:	**ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA.**
Pregrado:	INGENIERO CIVIL O INGENIERO HIDRÁULICO Y / O SANITARIO con matrícula profesional vigente.
Posgrado:	con Especialización o maestría en Hidráulica
Experiencia General:	Experiencia profesional de mínimo OCHO (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Especifica:	1) Ejercicio profesional como: Ingeniero especialista hidráulico en: contratos de estudios y/o diseños y/o interventoría de: proyectos hidráulicos y/o sanitarios. 2 ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor, directivo, supervisor, jefe, gerente, profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en la dirección y/o supervisión y/o especialista en contratos relacionadas con:

	Proyectos de interventoría y/o estudios y/o diseños de: proyectos hidráulicos y/o sanitarios.
Número de cargos:	Un (1) profesional.

f. Soportes documentales para acreditar la experiencia del personal

Para el personal solicitado en el ítem anterior, adicionalmente deberán anexar la siguiente documentación:

- ✓ **Hoja de vida:** Diligenciar el formato 15 de Hoja de Vida debidamente firmada por el profesional.

- ✓ **Título profesional:** Copia del diploma o acta de grado, expedido por la respectiva Universidad debidamente acreditada conforme a la legislación colombiana.

- ✓ **Título de Posgrado:** Copia del diploma o acta de grado, expedido por la respectiva Universidad debidamente acreditada conforme a la legislación colombiana.

- ✓ **Matrícula profesional:** Copia de la matrícula, tarjeta profesional o licencia para profesionales colombianos en caso de que aplique. Los profesionales extranjeros, deberán cumplir con las exigencias para el ejercicio de la profesión conforme a la legislación del país de origen.

- ✓ **Certificado vigencia de la matrícula profesional:** Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos.

- ✓ **Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior:** En el evento que el profesional sea residente en el extranjero, deberá contar con el permiso temporal para ejercer sin matrícula con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 23 de la Ley 842 de 2003.

- ✓ **Certificación de Experiencia Especifica:**Certificaciones expedidas por el contratante de la prestación del servicio, la cual debe indicar claramente el nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato ejecutado de interventoría, valor del contrato de interventoría, fecha de iniciación, fecha de terminación, lugar de ejecución.

NOTAS:

1. En caso de que el profesional haya ejercido su profesión en el mismo periodo de tiempo en distintas empresas o entidades, el tiempo de experiencia se contará por una sola vez.
2. Un mismo profesional no podrá ser ofrecido por dos [2] o más oferentes dentro del presente proceso de selección, so pena de rechazo de las ofertas que los presenten.
3. Un profesional no podrá ser ofrecido por un oferente para dos [2] o más cargos dentro del presente proceso de selección, so pena de rechazo de las ofertas.
4. El personal calificado deberá ser el personal que ejecute la interventoría a la Consultoría de Estudios de Diseños.
5. Los costos de dedicación para el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo de la firma interventora, garantizando que sea el suficiente para el desarrollo de las actividades a su para el cumplimiento de los productos requeridos, por lo tanto, no procederá reclamaciones por mayor permanencia de este personal.
6. Elpersonalcalificadoseráelquerealicelasactividadescontratadas, yporlotantolosentregables deberánestarsuscritoyabaladosporlosresponsables decadaactividadfuncional.
7. Este personal deberá participar en las fases de la Consultoría de Diseños, y deberán asistir a las reuniones que se realicen con objeto de este proyecto.

CAPITULO IV
REQUISITOS DE PONDERACIÓN

La Aerocivil ha determinado como factores de ponderación la experiencia adicional del proponente, del equipo de trabajo y el apoyo a la industria nacional, con los siguientes puntajes:

Criterio de ponderación	Puntaje
Experiencia ponderable del Equipo de Trabajo requerido	50
Experiencia ponderable del Proponente	40
Apoyo a la industria nacional	10
Total, puntos	**100**

a. Experiencia ponderable del Equipo de Trabajo Hasta 50 puntos

Seasignaráelpuntajeestablecido,alosproponentesqueacreditenlaexperienciadelpersonalconla siguientedescripción

PROFESIONAL	CANTIDAD DE PROFESIONALES	PUNTAJE EXPERIENCIA PONDERABLE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	(1) UNO	25 puntos
ESPECIALISTA EN DISEÑOS HIDRAULICO	(1) UNO	25 puntos
TOTAL		**50 puntos**

- **Director de consultoría (25 PUNTOS)**

El director de consultoría deberá acreditar experiencia ponderable así:

PROFESIONAL EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE
DIRECTOR DE CONSULTORIA: El profesional que en TRES (3) contratos de interventoría, acredite haberse desempeñado como DIRECTOR O COORDINADOR DE CONSULTORIA, EN PROYECTOS DE interventoría DE: **SISTEMAS HIDRAULICOS Y/O RED DE ALCANTARILLADO Y/O RED DE ACUEDUCTO Y/O REDES DE DRENAJES DE AGUA LLUVIA DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES O VIAS PRIMARIAS O VIAS URBANAS O INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA",** cuyo sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso.	25

- **Especialista en diseños hidráulico. (25 PUNTOS)**

El Especialista en diseños hidráulico deberá acreditar experiencia ponderable así:

ESPECIALISTA HIDRAULICO El profesional que en TRES (3) contratos de interventoría, acredite haberse desempeñado como ESPECIALISTA HIDRAULICO, EN PROYECTOS DE DISEÑOS o INTERVENTORÍA DE: **SISTEMAS HIDRAULICOS Y/O RED DE ALCANTARILLADO Y/O RED DE ACUEDUCTO Y/O REDES DE DRENAJES DE AGUA LLUVIA DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES O VIAS PRIMARIAS O VIAS URBANAS O INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA",** cuyo sumatoria expresada en SMMLV sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso.	25

NOTA: Ninguno de los tres contratos solicitados para los profesionales debe ser inferior al 30% del valor del presupuesto oficial del proceso.

A esta evaluación se le asigna un máximo de **50 puntos.** El proponente que no presente los documentos requeridos para acreditar la experiencia relacionado en el cuadro anterior o no cumplan las condiciones exigidas serán evaluados con cero (0) puntos.

- **Soportes documentales para acreditar la experiencia ponderable del Equipo de Trabajo requerido**

LaexperienciaadicionaldelEquipodeTrabajorequeridodeberáestarrelacionadayser expresamente acreditada con los siguientes documentos:

1. Certificación expedida por el contratante de la prestación del servicio, la cual debe indicar claramente el nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato ejecutado, valor del contrato ejecutado, fecha de iniciación, fecha de terminación, lugar de ejecución.

2. Deberá anexar por lo menos uno de los documentos relacionados a continuación:

Copia del Acta de Liquidación del contrato de consultoría.
Copia del Acta de Recibo Final del contrato de consultoría.
Certificación de la entidad contratante de consultoría.

Y en los cuales sea posible verificar la siguiente información:

- Objeto del contrato realizado.
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Lugar de ejecución
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

Nota: Si la certificación anexa a la propuesta fue expedida por una firma que directamente ejecutó el contrato con la Aeronáutica Civil, no será necesario adjuntar los documentos señalados en el presente numeral, siempre y cuando en la certificación aportada se evidencie la siguiente información:

- Objeto del contrato realizado.
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Lugar de ejecución
- Fecha de inicio del contrato

- Fecha de terminación del contrato

Notas Generales de la Experiencia Ponderable del Equipo de Trabajo requerido

No.1: La Aeronáutica Civil se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.

No.2: No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución. Sólo serán tenidos en cuenta contratos que hayan sido **INICIADOS, EJECUTADOS Y TERMINADOS.**

No. 3: Para el caso de profesionales que se hayan desempeñado en la función pública, estos deberán demostrar la experiencia exigida en cada uno de los cargos ya sea como directores o asesores o jefes de grupo o supervisores en el área y deberán acreditar la experiencia de acuerdo a lo estipulado para cada profesional.

Estos deben estar certificados por la entidad contratante donde se indique claramente el nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato ejecutado, fecha de iniciación, fecha de terminación, lugar de ejecución y valor del contrato.

No.4: La experiencia a acreditar por los profesionales en el presente proceso de contratación deberá ser exclusivamente en contratos de Interventoría; no serán tenidas en cuenta las experiencias acreditadas bajo el objeto de asesorías a la obra.

No.5: Un profesional no podrá ser ofrecido por un oferente para dos (2) o más cargos dentro del presente proceso de selección, so pena de rechazo de las ofertas.

No.6: Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida, no se aceptará Experiencia Adquirida en marco de un SUBCONTRATO o de un contrato ejecutado bajo la modalidad de administración delegada u oferta mercantil.

No.7: En el caso de que un proponente resulte adjudicatario en el presente proceso de selección y se haya presentado en otro proceso con el mismo personal, no podrá ser adjudicatario de otro proceso, en atención que no podrá cumplir con la dedicación solicitada para la Entidad

-**Experiencia ponderable del Proponente Hasta 40 puntos**

Independiente de los contratos registrados para acreditar la experiencia general, el proponente deberá aportar tres (3) contratos en los que, a partir de las actividades realizadas o el objeto, se acredite la, **"INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A SISTEMAS DE DRENAJE DE:**

VIAS PRIMARIAS
O
VIAS SECUNDARIAS
O
INFRAESTRUCTURA AEROPOTUARIA.

El proponente debe relacionar en el **Formato de experiencia específica,** el contrato que pretenda hacer valer para la evaluación de su propuesta, el objeto de los mismos; el número del clasificador de bienes y servicios; su cuantía; demás información que se encuentre en el formato.

Para demostrar la experiencia del contrato ejecutado, este debe estar clasificado en los códigos solicitados en la experiencia general, y el oferente deberá presentar una **certificación** expedida por la entidad contratante o **acta de recibo final** o **acta de terminación** o **acta de liquidación,** para la validación de la experiencia específica, en donde se pueda verificar el **objeto** del contrato de Interventoría, **valor, fecha de inicio y fecha de terminación.**

Se le asignará el puntaje de acuerdo con a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
Al proponente que acredite lo dispuesto en el literal anterior y que la suma de tres (3) contratos aportados expresados en SMMLV, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	40
Al proponente que acredite lo dispuesto en el literal anterior y que la suma de tres (3) contratos aportados expresados en SMMLV sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del ítem, pero inferior al 100 % del presupuesto oficial.	20

Cuando el proponente certifique contratos en participación de unión temporal o consorcio, se le acreditara como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación, registrado en el RUP.

En caso de consorcio, unión temporal o cualquier forma de asociación escogida, la experiencia se acreditará con la experiencia total de al menos un integrante o la sumatoria de las experiencias de algunos o todos los integrantes.

A esta evaluación se le asigna un máximo de 4**0 puntos.** El proponente que no presente los documentos requeridos para acreditar la experiencia relacionada en el cuadro anterior o no cumplan las condiciones exigidas serán evaluados con cero (0) puntos.

C. Factor apoyo a la Industria Nacional

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará hasta **DIEZ (10) PUNTOS,** así:

Puntaje para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten servicios nacionales (10 puntos)

Se otorgarán diez (10) puntos a los ofrecimientos que se encuentren enmarcados en las siguientes premisas:

Premisas	Puntaje [10]
1. A los proponentes que ofrezcan servicios de Origen nacional.	
2. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales.	
3. A los proponentes que ofrezcan servicios originarios de países en los cuales aplica el principio de reciprocidad.	
4.A los proponentes que ofrezcan servicios de los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), exceptuando las contrataciones por régimen especial para seguridad aérea	

Puntaje para incentivar la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos en servicios extranjeros (5 puntos)

Se otorgarán cinco (5) puntos al ofrecimiento que se encuentre enmarcado en la siguiente premisa:

Premisas	Puntaje [5]
1. A los proponentes que incorporen servicios colombianos en servicios extranjeros. *	

***Nota: El oferente deberá detallar el ofrecimiento**

Para los oferentes plurales, bastará con que al menos uno de sus integrantes cumpla con las condiciones para que se le otorgue el puntaje establecido en las tablas anteriores según corresponda.

La AEROCIVIL a través del evaluador técnico, verificará la procedencia de los bienes y/o Servicios y otorgará el puntaje correspondiente de acuerdo con las premisas antes enunciadas para los bienes o servicios de origen nacional o extranjero.

d. Actualización monto de los contratos

La siguiente tabla se utilizará para la actualización del monto de los contratos aportados para acreditar la experiencia con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).

TABLA No. 1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERIODO	MONTO MENSUAL

Enero 1 de 2005 a diciembre 31 de 2005	385.500
Enero 1 de 2006 a diciembre 31 de 2006	408.000
Enero 1 de 2007 a diciembre 31 de 2007	433.700
Enero 1 de 2008 a diciembre 31 de 2008	461.500
Enero 1 de 2009 a diciembre 31 de 2009	496.900
Enero 1 de 2010 a diciembre 31 de 2010	515.000
Enero 1 de 2011 a diciembre 31 de 2011	535.600
Enero 1 de 2012 a diciembre 31 de 2012	566.700
Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	589.500
Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	616.027
Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	644.350
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	689.455
Enero 1 de 2017 a diciembre31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	781.242

Para admitir la experiencia de los contratos ejecutados, éstos se actualizarán a la fecha de apertura de la presente contratación de la siguiente manera:

VCa = (MSMa / MSMo) * VC

En donde:

VCa = Valor actualizado del contrato ejecutado.
MSMa = Monto SMMLV a la fecha de presentación de la oferta.
MSMo = Monto SMMLV correspondiente al año de finalización del contrato ejecutado (Fecha de recepción).
VC = Valor certificado del contrato.

Si los valores de los contratos son presentados en dólares, se tomará para la conversión a pesos colombianos la Tasa Representativa del Mercado del último día del mes en que finalizó el contrato y se actualizará acorde con la fórmula del VCa.

e. Cambios en el equipo de trabajo

No se aceptarán cambios en el equipo de trabajo propuesto por el contratista y verificado por la Entidad. No obstante, si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación. No obstante, en caso de que el contratista requiere cambio de personal asignado al proyecto, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato previa la presentación de la documentación respectiva

La Entidad se reserva el derecho a solicitar por escrito reemplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o resultados no satisfagan las necesidades del proyecto. Esta solicitud podrá hacerla el Supervisor del contrato.

CAPÍTULO V

REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

a. Desempate

Evaluados los aspectos de ponderación y de conformidad con los puntajes obtenidos, se determina el orden de elegibilidad.

De persistir el empate:

1. Se escogerá la oferta de bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros.

2. Preferirá la oferta presentada por una Mipyme o consorcio o unión temporal constituida exclusivamente por Mipyme.
   Nota: En caso en que sean preferidas las ofertas presentadas por Mipyme y proponentes plurales constituidos en su totalidad por Mipyme, la siguiente regla a aplicar es la contenida en el numeral 4 y no el numeral 3.

3. En caso en que dentro del Proceso de Contratación no existan ofertas presentadas por Mipyme o proponentes plurales constituidos exclusivamente por Mipyme, preferir la oferta presentada por un consorcio o unión temporal siempre que:

   (a) esté conformado por al menos una Mipyme que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%).

   (b) la Mipyme aporte como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la Oferta, y

   (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio o unión temporal.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad según las reglas contenidas en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. De persistir el empate se implementará un método aleatorio consistente en la utilización de balotas, donde se definirá si es a la balota mayor o menor en presencia de los asistentes a la audiencia.

Nota 1: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate deberán ser aportados desde el momento de la presentación de la oferta.

Nota 2: Cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un Acuerdo Comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 2 y 3 del literal b anterior.

b. Revisión de la oferta económica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta económica del proponente ubicado en el primer lugar de elegibilidad se revisará con base en las siguientes reglas:

i. La revisión y verificación de la oferta económica del proponente ubicado en el primer lugar de elegibilidad se hará en audiencia pública, convocada para el efecto.

ii. La Aerocivil revisará la oferta económica y verificará que se encuentre en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

iii. Con el proponente calificado en el primer lugar de elegibilidad, la entidad revisará la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad y el alcance la oferta: ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido: y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del proceso de contratación. Si la entidad y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.

iv. Si la Aerocivil y el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo, dejarán constancia de ello y la Entidad revisará con el oferente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad los aspectos a los que se refiere el párrafo anterior. Si la entidad y el oferente llegan a un acuerdo dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.

v. Si la Aerocivil y el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo, la entidad declarará desierto el proceso de contratación.

c. Adjudicación

La adjudicación del presente proceso de contratación se hará mediante acto administrativo que será publicado en el SECOP.

d. Declaratoria de Desierta

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la AEROCIVIL mediante acto administrativo motivado, conforme con lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 18, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se presenten Ofertas
b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente
d) No se logre llegar a un acuerdo con alguno de los dos proponentes en los términos del artículo 67 del Decreto 1082 de 2015
e) En los demás casos contemplados en la ley.

El acto administrativo que declare desierto el proceso será publicado en el SECOP

e. Devolución de la garantía de seriedad de la oferta

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta, dentro de los quince [15] días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación previsto en el cronograma; de lo contrario, la AEROCIVIL, procederá al archivo de la Oferta original.

CAPITULO VI
OFERTA

a. Presentación

Los proponentes tendrán en cuenta que sus ofrecimientos tendrán un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta.

Las propuestas se presentarán a través de la plataforma del SECOP II, **antes de la hora establecida para el cierre.**

En caso de presentarse como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, deberá registrarse como tal, con anterioridad en la plataforma del SECOP II.

b. Ofertas Parciales

En el presente proceso de contratación la Aeronáutica no aceptará la presentación de propuestas parciales.

c. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la convalidación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

d. Ofertas condicionadas

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de condiciones. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la oferta respectiva.

e. Reserva durante el proceso de evaluación

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Entidad mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros.

En todo caso, La AEROCIVIL se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que La AEROCIVIL, comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes.

f. Reglas de Subsanabilidad

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 *"(…) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para e proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la*

información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso". (Subrayado fuera de texto).

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado indicados en los documentos y estudios previos, **la Aerocivil, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes**, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

g. Causales de rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley y en este pliego de condiciones, la AEROCIVIL rechazará las ofertas presentadas en los siguientes casos:

a. Cuando el proponente en forma individual o conjunta, no acredite hasta **antes** de la audiencia para verificación de la propuesta económica del proponente que ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad, o no subsane en debida forma, los aspectos que pueden subsanarse.

b. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en el complementario al pliego de condiciones electrónico y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en ley 1150 de 2007, artículo 5.

c. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley o en conflicto de interés según los términos de este pliego de condiciones. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.

d. Cuando se presenten inconsistencias entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

e. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales, en tal evento se admitirá la primera propuesta y las demás serán rechazadas.

f. Cuando el valor total de la propuesta supere el Presupuesto Oficial.

g. Cuando el proponente intente enterarse indebidamente de las evaluaciones o influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante.

h. Cuando no se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta.

h. Presentación Formato Ingreso de Proveedores

Se debe presentar con la propuesta completamente diligenciado el Formato Ingreso de Proveedores, por el proponente persona natural o por el representante legal del proponente, cuando se trate de persona jurídica y, por todos y cada uno de los integrantes cuando la propuesta se presente en consorcioo unión temporal.

En el evento que el proponente ganador o adjudicatario sea un consorcio o una unión temporal, se debe entregar dicho formato en la Dirección Administrativa –Grupo de Procesos Contractuales – de la **AEROCIVIL**, con la información del consorcio o de la unión temporal acompañado de las certificaciones bancarias requeridas.

La información se debe consignar en todos y cada uno de sus numerales en forma legible.

i. Presentación del registro único tributario RUT

Cuando el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal o cualquiera de las formas de asociación permitidas en la legislación colombiana, deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación a la Dirección Administrativa –Grupo de Contratos – de la AEROCIVIL, el RUT del proponente plural.

CAPÍTULO VII
RIESGOS

En el **Anexo No. 3** - **Matriz de Asignación de Riesgos** se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación.

Esta matriz se encuentra publicada en el SECOP en los estudios y documentos previos, y aplica para cada uno de los ítems que conforman este proceso de selección

CAPÍTULO VIII
GARANTÍAS

- **Responsabilidad civil extracontractual:**

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, por un valor equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

a. Supervisión

La AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del contrato a través de la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, el cual tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y las Resoluciones Internas Nos. 0589 de 2007 y 03128 de 2017.

Formato No.1
Presentación de Ofertas

Lugar y fecha

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas en el complementario al pliego de condiciones electrónicode la contratación de la referencia.

4. Que en caso de no haber asistido a las visitas, audiencia de aclaraciones y de análisis de riesgos programadas, asumo la responsabilidad en cuanto a las características y las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.

5. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

6. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión

de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

10. Que no me encuentro o no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

11. Que no me encuentro o no nos encontramos incursos en ninguna causal de disolución o liquidación.

12. Que ni yo, ni los directivos, ni el equipo de trabajo con el que ejecutaré los servicios a contratar nos encontramos incursos en conflicto de intereses.

Acompaño los documentos exigidos en el pliego de condiciones.
Cordialmente,

Nombre: _____
Nit ó C.C. No._____ de _____
T:P: No._____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Fax _____
Celular No: _____
E-mail: _____
Ciudad: _____

_____
FIRMA

Formato No.2 - Modelo Constitución Consorcio

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos con este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Concurso de Méritos No .xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL** dio apertura al Concurso de Méritos No.xxxx
- Que los Pliegos de Condiciones permiten la participación de oferentes plurales.
- Que hemos decidido participar en el Concurso de Méritos No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx bajo modalidad de consorcio.
- Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incursos en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con La AEROCIVIL, y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita de La AEROCIVIL.En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA: DURACIÓN. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.

SEGUNDA: INTEGRANTES. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN	(%)
_____	_____
_____	_____

Parágrafo: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

TERCERA: DENOMINACIÓN. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

CUARTA: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante del CONSORCIO _____ a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____, expedida en _____.

Nuestro representante tiene todas las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre del CONSORCIO, y en nombre de cada uno de sus miembros. Entre algunas de las facultades y sin limitarse a ellas, están las siguientes:

- Atender todo lo relacionado de manera directa e indirecta con la elaboración y presentación de los documentos de la oferta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que La AEROCIVILseleccione la oferta de este Oferente Plural.
- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Presentación de los Documentos de la oferta del proceso de contratación No. xxxxxxxxxxx
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule La AEROCIVIL relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones.
- Suscribir el eventual Contrato, sus modificaciones, prórrogas y adiciones
- Suscribir la liquidación del contrato.

SEXTA. CAPACIDAD: Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SÉPTIMA: SEDE DEL CONSORCIO. La sede del Consorcio es:

Dirección	_____
Correo electrónico	_____
Teléfono	_____
Telefax	_____
Ciudad	_____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 201__.

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes, en original*)

_____
(*Nombre y firma del Representante del Consorcio, en original*)

Formato 2A -Modelo Constitución Unión Temporal

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos con este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el Concurso de Méritos No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL** dio apertura al Concurso de Méritos No.xxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
- Que los Pliegos de Condiciones permiten la participación de oferentes plurales.
- Que hemos decidido participar bajo modalidad de Unión Temporal.
- Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incursos en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con La AEROCIVIL, y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita de La AEROCIVIL. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA: DURACIÓN. La duración la Unión Temporal será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.

SEGUNDA: INTEGRANTES. La Unión Temporal, está integrada por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____

Parágrafo: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%, discriminando el porcentaje de participación de cada uno, igualmente, deberán describir las actividades que desarrollará cada integrante durante la ejecución del contrato).

Cada uno de los integrantes tendrá las siguientes participaciones en la ejecución y desarrollo del contrato:

_____

TERCERA: DENOMINACIÓN. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

CUARTA: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria, tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato, pero las cláusulas penales, los descuentos por niveles de servicios y la reparación de los perjuicios adicionales causados por el incumplimiento, según el caso, se impondrán de acuerdo con la participación indicada en la cláusula segunda del presente contrato.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante de la UNIÓN TEMPORAL _____ a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____, expedida en _____.

Nuestro representante tiene todas las facultades amplias y suficientes para actuar en nombre de la UNION TEMPORAL y en nombre de cada uno de sus miembros. Entre algunas de las facultades y sin limitarse a ellas, están las siguientes:

- Atender todo lo relacionado de manera directa e indirecta con la elaboración y presentación de los documentos de la oferta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que La AEROCIVIL seleccione la oferta de este Oferente Plural.
- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Presentación de los Documentos de la oferta del proceso de contratación No. xxxxxxxxxxx
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule La AEROCIVILrelacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones.
- Suscribir el eventual Contrato, sus modificaciones, prórrogas y adiciones
- Suscribir la liquidación del contrato.

SEXTA. CAPACIDAD: Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SEXTA: SEDE DE LA UNIÓN TEMPORAL. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 201__.

Nombre y firma del Representante Legal de la UNION TEMPORAL, en original

Nombre y firma de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, en original:

Formato No. 3

Certificación Pago Aportes Parafiscales ySistemas de Seguridad Social Integral

Fecha_____

Señores:
AERONAUTICA CIVIL
CIUDAD

YO_____, identificado con cédula de ciudadanía No._____en calidad de_____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que _____, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Firma_____
Nombre_____
C.C No_____
Cargo_____

Nota: Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 1828 de 2015

Formato No. 4
Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Ciudad

Ref. Proceso de Contratación [Insertar información

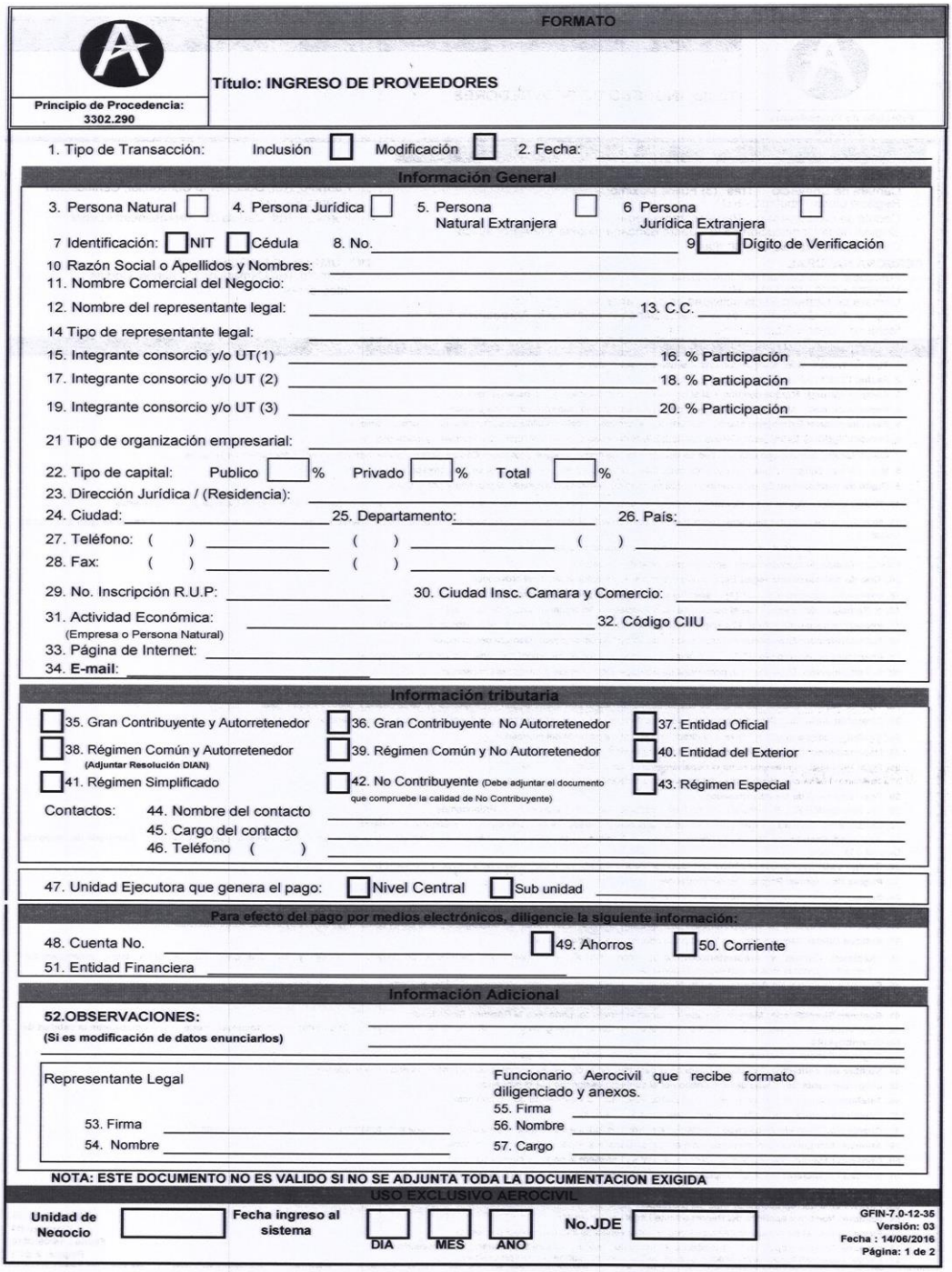
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firma este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO INGRESO DE PROVEEDORES



FORMATO

Título: INGRESO DE PROVEEDORES

Principio de Procedencia: 3302.290

1. Tipo de Transacción: Inclusión ☐ Modificación ☐ 2. Fecha: _____

Información General

3. Persona Natural ☐ 4. Persona Jurídica ☐ 5. Persona Natural Extranjera ☐ 6 Persona Jurídica Extranjera ☐

7 Identificación: ☐ NIT ☐ Cédula 8. No. _____ 9 ☐ Dígito de Verificación

10 Razón Social o Apellidos y Nombres: _____

11. Nombre Comercial del Negocio: _____

12. Nombre del representante legal: _____ 13. C.C. _____

14 Tipo de representante legal: _____

15. Integrante consorcio y/o UT(1) _____ 16. % Participación _____

17. Integrante consorcio y/o UT (2) _____ 18. % Participación _____

19. Integrante consorcio y/o UT (3) _____ 20. % Participación _____

21 Tipo de organización empresarial: _____

22. Tipo de capital: Publico ☐ % Privado ☐ % Total ☐ %

23. Dirección Jurídica / (Residencia): _____

24. Ciudad: _____ 25. Departamento: _____ 26. País: _____

27. Teléfono: ( ) _____ ( ) _____ ( ) _____

28. Fax: ( ) _____ ( ) _____

29. No. Inscripción R.U.P: _____ 30. Ciudad Insc. Camara y Comercio: _____

31. Actividad Económica: (Empresa o Persona Natural) _____ 32. Código CIIU _____

33. Página de Internet: _____

34. **E-mail**: _____

Información tributaria

☐ 35. Gran Contribuyente y Autorretenedor ☐ 36. Gran Contribuyente No Autorretenedor ☐ 37. Entidad Oficial

☐ 38. Régimen Común y Autorretenedor (Adjuntar Resolución DIAN) ☐ 39. Régimen Común y No Autorretenedor ☐ 40. Entidad del Exterior

☐ 41. Régimen Simplificado ☐ 42. No Contribuyente (Debe adjuntar el documento que compruebe la calidad de No Contribuyente) ☐ 43. Régimen Especial

Contactos: 44. Nombre del contacto _____

45. Cargo del contacto _____

46. Teléfono ( ) _____

47. Unidad Ejecutora que genera el pago: ☐ Nivel Central ☐ Sub unidad _____

Para efecto del pago por medios electrónicos, diligencie la siguiente información:

48. Cuenta No. _____ ☐ 49. Ahorros ☐ 50. Corriente

51. Entidad Financiera _____

Información Adicional

52.OBSERVACIONES:
(Si es modificación de datos enunciarlos) _____

Representante Legal	Funcionario Aerocivil que recibe formato diligenciado y anexos.
53. Firma _____	55. Firma _____
54. Nombre _____	56. Nombre _____
	57. Cargo _____

NOTA: ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI NO SE ADJUNTA TODA LA DOCUMENTACION EXIGIDA

USO EXCLUSIVO AEROCIVIL

Unidad de Negocio ☐ Fecha ingreso al sistema ☐ DIA ☐ MES ☐ ANO No.JDE ☐

GFIN-7.0-12-35 Versión: 03 Fecha : 14/06/2016 Página: 1 de 2

FORMATO

Título: INGRESO DE PROVEEDORES

Principio de Procedencia: 3302.290

Documentos que se deben anexar para la inscripción como PROVEEDOR:

EMPRESAS
- Cámara de Comercio Tres (3) Folios Maximo
- Registro único Tributario - RUT
- Cedula de Ciudadania del Representante Legal
- Original de la Certificacion de la Cuenta Bancaria dirigida a la Aeronáutica Civilcon fecha no mayor a 30 días.

PERSONA NATURAL
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Registro único Tributario - RUT
- Cámara de Comercio si la actividad es de Comercio.
- Original de la Certificacion de la Cuenta Bancaria dirigida a la Aeronáutica Civilcon fecha no mayor a 30 días.

CONSORCIOS Y/O UNION TEMPORAL
- Formato, Rut, Documento Consorcial, Certificación Cuenta Bancaria
- Formato, Rut, Cedula del Representante Legal.

DOCUMENTOS INTEGRANTES
- Formato, Rut,Camara de Comercio, Cedula integrantes

DESCRIPCIÓN

1. **Tipo de Transacción:** Marque con una X si usted desea incluir o modificar la información
2. **Fecha:** DD/MM/AA en la cual diligencia el formato
3. **Persona Natural:** Marque con una X si el proveedor esta constituido como persona natural.
4. **Persona Jurídica:** Marque con una X si el proveedor esta constituido como persona jurídica.
5. **Persona Natural Extranjera:** Marque con una X si el proveedor esta constituido como persona natural extranjera.
6. **Persona Jurídica Extranjera:** Marque con una X si el proveedor esta constituido como persona jurídica extranjera.
7. **Idenficiación:** Marque con una X el tipo de documento que corresponde el proveedor Cédula para personas naturales y NIT para personas jurídicas
8. **No. :** En este campo indique el número de cédula de ciudadanía o NIT del proveedor según corresponda
9. **Digito de verificación:** En este campo indique el digito de verificación asignado al proveedor por la DIAN
10. **Razón social o Apellidos y Nombres:** Indique el nombre completo del proveedor, este debe ser aque que se encuentra registrado en Camara y Comercio
11. **Nombre comercial del negocio:** Indique el nombre con el cual el proveedor comercializa sus porductos y/o servicios, sin embargo este en algunos casos es igual a la Razón Social.
12. **Nombre del representante legal:** Indique el nombre completo del representante legal del proveedor
13. **C.C.:** Cédula de ciudadanía del representante legal del proveedor
14. **Tipo de representante legal:** Especifique el tipo de representante legal del proveedor
15. **Integrante consorcio y/o UT (1):** Especifique el nombre del primer integrante del consorcio y/o Unión Temporal
16. **% Participación:** Especifique el porcentaje de participación del primer miembro del consorcio.
17. **Integrante consorcio y/o UT(2):** Especifique el nombre del segundo integrante del consorcio y/o Unión Temporal
18. **% Participación:** Especifique el porcentaje de participación del segundo miembro del consorcio.
19. **Integrante consorcio y/o UT(3):** Especifique el nombre del tercer integrante del consorcio y/o Unión Temporal
20. **% Participación:** Especifique el porcentaje de participación del tercer miembro del consorcio.
21. **Tipo de organización empresarial:** Especifique el tipo de organización empresarial
22. **Tipo de capital:** Especifique el tipo de capital especificando el porcentaje según corresponda en cada casilla Publico Privado Total
23. **Dirección Jurídica: / (Residencia)** Dirección a la cual debe ser enviada la correspondencia y/o documentos expedidos por Aerocivil
24. **Ciudad:** Ciudad a la que pertenece la dirección jurídica (campo 13) del proveedor.
25. **Departamento:** Departamento al que pertenece la ciudad
26. **País:** País al que pertenece tanto el departamento como la ciudad.
27. **Teléfono:** Número(s) telefónico(s) del proveedor donde este pueda ser contactado.
28. **Fax:** Número(s) de fax del proveedor.
29. **No. Inscripción R.U.P:** Indique el número de inscripción en el Registro Único de Proponentes
30. **Ciudad Insc. Camara y Comercio:** Ciudad en la cual el proveedor se encuentra inscrito a Camara y Comercio
31. **Actividad Económica (Empresa o Persona Natural):** Nombre de la actividad económica desarrollada por el proveedor según lo establecido por la Secretaria de Hacienda Distrital o Municipal.
32. **Código CIIU:** Especifique el código correspondiente a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).
33. **Página de Internet:** Página web del proveedor.
34. **E-mail:** Indique el correo electrónico del proveedor.
35. **Gran Contribuyente y Autorretenedor:** Marque con una X si el proveedor es catalogado por la DIAN como Gran Contribuyente y Autorretenedor
36. **Gran Contribuyente No Autorretenedor:** Marque con una X si el proveedor es catalogado por la DIAN como Gran Contribuyente No Autorretenedor
37. **Entidad Oficial:** Marque con una X si el proveedor es una Entidad Oficial.
38. **Régimen Común y Autorretenedor:** Marque con una X si el proveedor pertenece al Régimen Común y es catalogado por la DIAN como autorretenedor. Deberá adjuntar la Resolución expedida por la DIAN.
39. **Régimen Común y No Autorretenedor:** Marque con una X si el proveedor pertenece al Régimen Común y no es No Autorretenedor
40. **Entidad del Exterior:** Marque con una X si el proveedor es una entidad del exterior.
41. **Régimen Simplificado:** Marque con una X cuando el proveedor pertenece al Régimen Simplificado
42. **No Contribuyente:** Marque con una X cuando el proveedor es catalogado por la DIAN como No Contribuyente. **Debe adjuntar el documento que compruebe la calidad de No Contribuyente**.
43. **Régimen Especial:** Marque con una X si el proveedor es del Régimen Especial.
44. **Nombre del contacto:** Nombre completo de la persona con la cual se establecerá comunicación cuando sea requerida.
45. **Cargo del contacto:** Cargo desempeñado por el contacto designado por el proveedor.
46. **Teléfono:** Número telefónico en el cual se puede establecer comunicación con el contacto.
47. **Cuenta Ejecutora que realiza el pago:** Nivel Central o Sub Unidad
48. **Cuenta No.:** Para efecto de pago por medios electrónicos indique número de cuenta á la que desea sea transferido el pago que efectúa Aerocivil.
49. **Ahorros:** Marque con una Xsi la cuenta a al cual se transfiere el pago es cuenta de ahorros.
50. **Corriente:** Marque con una X si la cuenta a la cual se transfiere el pago es cuenta corriente.
51. **Entidad Financiera:** Nombre completo de la entidad financiera a la cual pertenece la cuenta.
52. **Observaciones:** Indique en este campo comentarios respecto a la información diligenciada en el formato.
53. **Firma:** Firma del representante legal del proveedor.
54. **Nombre:** Nombre y apellidos del Representante Legal del proveedor.
55. **Firma:** Firma del funcionario de Aerocivil que recibe y verifica la información del proveedor.
56. **Nombre:** Nombre y apellidos del funcionario Aerocivil que recibe y verifica la información del proveedor
57. **Cargo:** Cargo del funcionario Aerocivil que recibe y verifica la información del proveedor.

GFIN-7.0-12-35
Versión: 03
Fecha : 14/06/2016
Página: 2 de 2

FORMATO No.15 A
CARTA DE COMPROMISO

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.
OBJETO: "_____"

Por medio de la presente, _____ [nombre del proponente] mediante la firma de su Representante Legal _____ [nombres y apellidos] compromete la participación en este proyecto del señor [a] _____[nombres y apellidos del profesional], a desempeñarse como _____[perfil o cargo a desempeñar de los solicitados en el equipo de trabajo], en caso de adjudicarse a _____ [nombre del proponente], la consultoría para la ejecución de " _____"[objeto de la contratación], y quien a su vez, suscribe este documento en señal de aceptación y compromiso, con una dedicación mínima del _____ [porcentaje de dedicación del profesional en el proyecto escrito en números y letras].
Se expide a los _____[días/mes/año].

Firma del profesional propuesto: _____
Nombre completo del profesional: _____

Firma del Representante Legal: _____
Nombre completo del Representante Legal: _____